

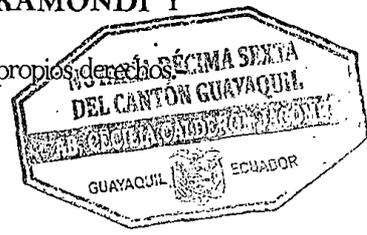
1
2
3
4
5
6
7

NUMERO: 2015-09-01-16-P
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ANONIMA ARQUITECTURA,
PLANIFICACION Y DESARROLLO
GRUPO4-REALSTATE S.A.-.-.-.-.-
CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.-.-.-.-.-
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00.-.-



8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, el Once de Julio del dos mil quince, ante mí, Abogada
10 **CECILIA PAULINA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Décimo Sexta
11 del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, el señor
12 **ALFREDO ARAMONDI**, de estado civil casado, de nacionalidad
13 Italiana, empresario, domiciliado en Italia y de transito por esta ciudad,
14 por sus propios derechos y por los derechos que presenta como
15 apoderado especial de los señores **SCAGLIARINI FRANCA**,
16 **AMBROSI LUCIO** Y **BOZZI ALEJANDRO**; la señora **MARIA**
17 **DOLORES CUCALON CONTRERAS**, de estado civil divorciada, de
18 nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
19 socióloga; Los comparecientes son mayores de edad, capaces para
20 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en
21 el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda
22 indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
23 presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente:
24 **MINUTA: "SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase incorporar en el registro
25 de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución
26 de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes
27 cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
28 Intervienen en este contrato los señores: **ALFREDO ARAMONDI Y**
29 **MARIA DOLORES CUCALON CONTRERAS**. Todos por sus propios derechos

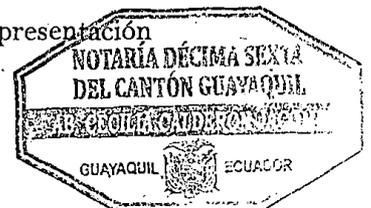
[Handwritten signature]
Ab. Cecilia Paulina Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil



1 **SEGUNDA: DENOMINACION.**- Constituyese en el cantón Guayaquil, la compañía
2 que se denominará **ARQUITECTURA, PLANIFICACION Y DESARROLLO**
3 **GRUPO REALSTATE SA.** la misma que se registrá por las leyes del
4 Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.-
5 **TERCERA: OBJETO SOCIAL.**- La compañía podrá dedicarse a
6 actividades de asesoramiento técnico de Arquitectura en diseño de
7 edificios y dibujo de planos de construcción, actividades de
8 asesoramiento técnico de arquitectura en planificación urbana y
9 arquitectura paisajista, actividades de topografía (agrimensura, medición
10 de tierras y límites), actividades de estudios hidrológicos y actividades
11 de estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información
12 espacial. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y
13 contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación
14 con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.**- El plazo por el cual se constituye
15 la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50 años)** que se contarán a
16 partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro
17 Mercantil de la Provincia del Guayas, cantón Guayaquil.- **QUINTA:**
18 **DOMICILIO.**- El domicilio principal de la compañía es en el Canton
19 Guayaquil y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar
20 de la República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y**
21 **SUSCRITO.**- El capital autorizado de la compañía es de **MIL**
22 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
23 El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES
24 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00),** dividido
25 en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal
26 cada una de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
27 **AMERICA.** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al
28 ochocientas inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en

1 proporción a su valor pagado. **SEPTIMA: DECLARACION Y**
 2 **SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.**- Los accionistas declaran
 3 bajo la gravedad del juramento la correcta integración del capital de
 4 la compañía. El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente
 5 manera: a) el señor **ALFREDO ARAMONDI**, ha suscrito **CIENTO**
 6 **SESENTA** acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de
 7 cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en
 8 numerario, en un cien por ciento del valor de cada una de ellas; b)
 9 La señora **MARIA DOLORES CUCALON CONTRERAS** ha suscrito
 10 **CUARENTA** acciones ordinarias, nominativa, de un valor nominal de
 11 un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en numerario, en
 12 un cien por ciento del valor de cada una de ellas; c) la señora
 13 **SCAGLIARINI FRANCA**, ha suscrito **DOSCIENTAS** acciones
 14 ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un
 15 dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en numerario, en un
 16 cien por ciento del valor de cada una de ellas; d) el señor **AMBROSJ**
 17 **LUCIO**, ha suscrito **DOSCIENTAS** acciones ordinarias, nominativas,
 18 de un valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos
 19 de América, pagadas en numerario, en un cien por ciento del valor de
 20 cada una de ellas; y, e) el señor **BOZZI ALEJANDRO**, ha suscrito
 21 **DOSCIENTAS** acciones ordinarias, nominativas, de un valor
 22 nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de América,
 23 pagadas en numerario, en un cien por ciento del valor de cada una de
 24 ellas; Los accionistas fundadores declaran bajo juramento que
 25 depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria,
 26 en el caso de que las aportaciones sean en numerario. Una vez que la
 27 compañía tenga personalidad jurídica será objeto de verificación por parte
 28 de la Superintendencia de Compañías y Valores a través de la presentación

Ab. Cecilia Calderón Córdova
 Notaria Pública Decimo Sexta
 Cantón Guayaquil



1 del balance inicial u otros documentos, conforme disponga el reglamento
2 que se dicte para el efecto.- OCTAVA: ORGANIGRAMA SOCIAL
3 ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL.- Los
4 accionistas fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos:
5 Artículo Primero: Organo Supremo.- El Gobierno de la compañía
6 corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo;
7 Artículo Segundo: Administración Social.- La administración de la
8 compañía se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente de
9 acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto y en la Ley de
10 Compañías en el Artículo Doscientos cincuenta y tres. Se designa como
11 Presidente el señor ALFREDO ARAMONDI, y como Gerente General y
12 Representante Legal la señora MARIA DOLORES CUCALON
13 CONTRERAS; Artículo Tercero: Convocatorias a Junta General.- Las
14 convocatorias las efectuará el gerente general y/o el presidente, por la
15 prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal
16 de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para
17 cada reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto
18 de la reunión; Artículo Cuarto: Junta General Universal.- Las juntas
19 generales universales se realizarán sin previa convocatoria, en cualquier
20 lugar dentro del país, y que puedan ser firmadas por un apoderado
21 especial que le otorgue la totalidad del capital social pagado. Las actas
22 deberán ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad;
23 Artículo Quinto: Junta General Ordinaria y Extraordinaria.- La junta
24 general se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses
25 posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa
26 convocatoria efectuada por el presidente y/o el gerente general a los
27 accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el
28 domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación

1 por lo menos al fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias
 2 se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del representante legal,
 3 comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el
 4 reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de
 5 los accionistas y se efectuarán las elecciones si es que corresponde
 6 hacerlas en ese período, según el estatuto. La junta general se reunirá
 7 extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del
 8 presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un
 9 número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por
 10 ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la
 11 misma forma que las ordinarias; Artículo Sexto: Quórum de
 12 Instalación.- Para constituir quórum en una junta general, se requiere
 13 si se trata de primera convocatoria de la concurrencia de un número de
 14 accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no
 15 conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que contendrá
 16 la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que
 17 concurren; Artículo Séptimo: Quórum Decisorio.- Todos los
 18 acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por simple
 19 mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión,
 20 salvo aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una mayor
 21 proporción; Artículo Octavo: Actas.- Todas las actas de junta general
 22 serán firmadas por el presidente y el gerente general - secretario, o por
 23 quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de
 24 conformidad con el respectivo reglamento; Artículo Noveno:
 25 Atribuciones de la Junta General.- Atribuciones de la junta general:
 26 a) Elegir al gerente general, presidente quienes durarán cinco años en el
 27 ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b)
 28 Elegir un comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán


 Cecelia Calderón Jacome
 Notaria Pública Cantón Sexta
 del Cantón Guayaquil



1 tres años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que
2 deberán ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver acerca
3 de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o
4 disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente
5 general o al presidente la transferencia, enajenación, gravamen a
6 cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g)
7 Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo
8 señalado o del prórrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h)
9 Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas en la
10 ley y el estatuto; **Artículo Décimo: Representación Legal, Judicial y**
11 **Extrajudicial:**- El gerente general y el presidente ejercerán la
12 representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual o
13 conjunta. Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la
14 sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y
15 contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de
16 aquello que implique un quebrantamiento al orden público y a las
17 normas legales vigentes; **Artículo Décimo Primero: Disolución:**- La
18 compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de
19 Compañías; en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del
20 gerente general y presidente hasta que la junta general elija al
21 Liquidador.- **DISPOSICION TRANSITORIA:**- Los accionistas
22 fundadores autorizan al ABOGADO JOSE LUIS SALAZAR MACIAS,
23 para aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la
24 compañía, incluyendo la obtención del Registro Unico de
25 Contribuyentes. Agregue Usted señora Notaria, las demás formalidades
26 de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta
27 Escritura.- f) Ilegible.- Abogado José Luis Salazar Macías.- Registro
28 número cero nueve- dos cero uno tres- cinco cero cero del Foro de

Repertorio n. 128678

----- PROCURA SPECIALE -----

----- REPUBBLICA ITALIANA -----

L'anno duemilaquindici (2015) il giorno venticinque (25) del mese di giugno.

In Teramo alla via Paladini n. 11;

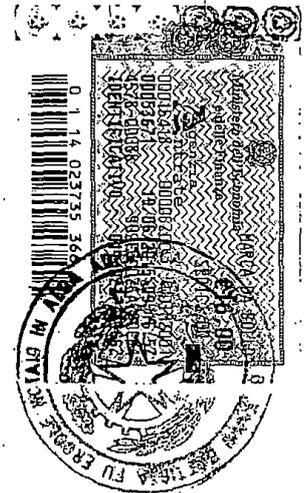
Innanzi a me Dottor GIOVANNI BATTISTA BRACONE Notaio in Alba Adriatica, iscritto al Collegio dei Distretti Notarili riuniti di Teramo e Pescara.

----- Sono presenti i signori: -----

1) SCAGLIARINI FRANCA, nata a Torino il 27 marzo 1956, con domicilio civile e fiscale in Teramo al Viale Bovio n. 71, codice fiscale SCG FNC 56C67 L219L, carta di identità n. AR7645045 rilasciata dal Comune di Teramo in data 5 febbraio 2010;

2) AMBROSJ LUCIO, nato a Teramo il 25 novembre 1962, con domicilio civile e fiscale ivi alla via San Venanzio n. 4, codice fiscale MBR LCU 62S25 I103V, carta di identità n. AN7405916 rilasciata dal Comune di Teramo in data 1° febbraio 2007, rinnovata;

3) BOZZI ALEJANDRO, nato a Valencia (Venezuela) il 24 ottobre 1968, con domicilio civile e fiscale in Teramo alla via Battistelli, codice fiscale BZZ LND 68R24 Z614S, carta di identità n. AT2768142 rilasciata dal Comune di Teramo in data 24 novembre 2011.



Sono certo della identità personale dei comparenti i quali con il presente atto nominano e costituiscono e loro procuratore speciale e per quanto infra generale, il signor Alfredo Aramondi, nato a Teramo il 13 giugno 1955, ivi residente alla contrada Cavuccio, passaporto italiano n. YA4384697 rilasciato dalla Questura di Teramo in data 7 giugno 2013, affinché in nome e per conto, vece ed interesse dei mandanti intervenga all'atto di costituzione di una società con sede nello stato dell'Ecuador.

Il nominato procuratore per effetto della presente procura è espressamente autorizzato a:

- intervenire all'atto di costituzione presso un notaio del posto;



- approvare lo statuto che disciplinerà la società;

- aprire e chiudere conti correnti della società;

- procedere alla nomina dell'Organo Amministrativo, con la specifica autorizzazione di nominare un Amministratore Unico e/o rappresentante legale;

9

- convenire ogni patto, clausola o condizione che riterrà opportuna e conveniente;

- compiere in genere qualsiasi altro atto necessario per la costituzione della predetta società, davanti alle istituzioni e uffici del paese dell'Ecuador (SRI, VIGILI DEL FUOCO, SOVRAINTENDENZA DELLE COMPAGNIE, CAMERA DI COMMERCIO,



PROCURA DELLA REPUBBLICA
presso il Tribunale di Teramo

Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Stato: Italia
- Il presente atto pubblico
2. è stato sottoscritto dal Dottor Giovanni Battista Bracone
3. Operante in qualità di Notaio
4. E' munito del sigillo/timbro di Bracone Giovanni Battista fu Ercole notaio in Alba Adriatica

Attestato

5. In Teramo
7. dal dr.

6. Il **29 GIU. 2015**

IL SOST. PROCURATORE DELLA REPUBBLICA
(Dott. Davide Rosati)

8. col numero 293/2015 Reg. Leg.
9. Sigillo/Timbro

10. Firma

IL SOST. PROCURATORE DELLA REPUBBLICA
(Dott. Davide Rosati)



Handwritten signature and text:
Dott. Cesare Calderon Jacome
Notario Publico Decano Seno
del Canton Guayaquil



Timbre rectangular que dice:

* Dr. Giovanni Battista Bracone

Registro Nº 128678

FISCAL ESPECIAL

REPÚBLICA ITALIANA

El año dos mil quince (2015) el día veinticinco (25) del mes de junio.

En Teramo en la calle n Paladini. 11.

Ante mí, el Dr. GIOVANNI BATTISTA BRACONE Notario en Alba Adriatica, registrado con el Consejo de Notarios de Teramo y Pescara.

Están presentes:

- 1) Scagliarini FRANCA, nacido en Turín 27 de marzo 1956, con domicilio civil y fiscal en Teramo Avenida Bovio n. 71, código fiscal SCG FNC 56C67 L219L; documento de identidad no. AR7645045 emitido por la ciudad de Teramo, el 5 de febrero de 2010;
- 2) AMBROSJ LUCIO, nacido en Teramo 25 de noviembre 1962, con domicilio fiscal y civil en la calle San Venancio n. 4, código fiscal MBR LCU 62S25 L103V, documento de identidad no. AN7405916 emitido por la ciudad de Teramo, el 1 de febrero de 2007, renovada;
- 3) BOZZI ALEJANDRO, nacido en Valencia (Venezuela) el 24 de octubre 1968 con dirección civil y fiscal en Teramo la calle Battistelli, código fiscal BZZ LND 68R24 Z614S, documento de identidad no. AT2768142 emitido por la ciudad de Teramo el 24 de noviembre de 2011.

Estoy seguro de la identidad de los que aparecen como presente nombrar y constituir y su apoderado especial y gerente general interino al Sr. Alfredo Aramondi, nacido en Teramo 13 de junio 1955, el distrito de residencia Cavuccio, italiano pasaporte n. YA4384697 expedido por la jefatura de policía de Teramo, el 7 de junio de 2013, para que en el nombre y por interés, en lugar de los mandantes para intervenir en el momento de creación de una empresa con sede en el estado de Ecuador.

El designado como resultado de este poder está expresamente autorizado para:

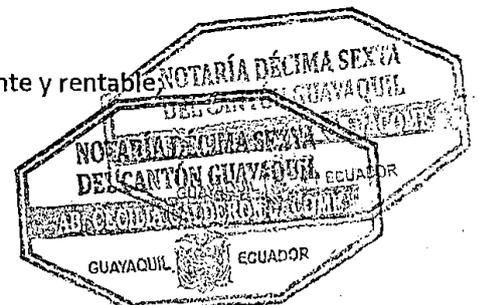
- Intervenir en el momento de constitución ante notario del lugar;
- Aprobar los estatutos que rigen la empresa;
- Apertura y cierre de cuenta corriente bancaria a nombre de la empresa;
- Nombrar Consejo de Administración, con la autorización específica de nombrar a un director general y / o representante legal;
- Acordar cada pacto, los términos o condiciones que estime conveniente y rentable

Ministerio de
Economía y
Finanzas con tasa
de 16.00 euro son
sellos redondos
sobrepuestos de la
Notaría de Alba
Adriatica



Sello redondo del Notario

Ab. Cecilia Cecchin Bracone
Notaria Pública Decano Sarda
Notaria Pública de Guayaquil



- En general, realizar cualquier otro acto necesario para el establecimiento de la citada empresa, en las oficinas e instituciones del país de Ecuador (SRI, Cuerpo de Bomberos, Superintendente de Compañías, Cámara de Comercio, Registro Mercantil) siempre en nombre y por cuenta de los mandantes, con la promesa de ahora en adelante en calidad de apoderado sin necesidad de ratificación respecto a las obligaciones por Ley.

Este poder se otorga de forma gratuita y con la obligación de informar.

- De lo anterior formado esta acta escrita a máquina electrónica y cinta con tinta indeleble de conformidad con la ley escrito por una persona de mi entera confianza, Yo el Notario he leído a los comparecientes que han aprobado haber encontrado en consonancia con sus deseos y para confirmar conmigo notario suscribimos.

La presente Acta consta de 1 hoja con dos páginas y cuánto de este tercer escrito.

Firman

Rubrica de Alejandro Bozzi

Rubrica de Franca Scagliarini

Rubrica de Lucio Ambrosj

Rubrica de Notario Giovanni Battista Bracone

Consta en primera hoja Timbre rectangular que dice:

* Dr. Giovanni Battista Bracone

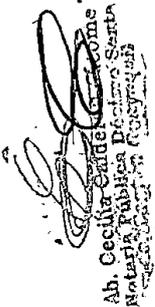
Notario

*Ministerio de Economia y Finanzas con tasa de 16.00 euro son sello redondo sobrepuesto de la Notaría de Alba Adriatica

* Sello redondo de la Notaría de Alba Adriatica con visto bueno del Notario Giovanni Battista Bracone

Segunda hoja: Consta sello redondo de la Notaría de Alba Adriatica con visto bueno del Notario Giovanni Battista Bracone

Tercera hoja: Dos sellos redondos de la Notaría de Alba Adriatica con visto bueno del Notario Giovanni Battista Bracone


Ab. Cecilia Cordero
Notaria Pública de Alba Adriatica



 **PROCURA DELLA REPUBBLICA**

Presso il Tribunale di Teramo

APOSTILLA

(Convencion de la Haya del 5 octubre 1961)

1.-Pais ITALIA

Este acto público

2.-Está firmado por Dott. Giovanni Battista Bracone

3.- En su calidad de Notario

4.-Tiene el sello/timbre de Bracone Giovanni Battista fu Ercole Notario en Alba Adriatica

Certificado

5.-En....Teramo6.- El 29 Jun 2015

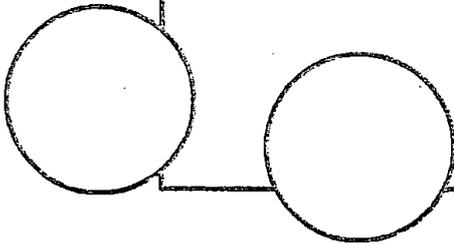
7.- Sello del Dr. Sustituto Procurador de la República (Dr. Davide Rosati)

8.- Con el Nº 293/2015 Reg. Leg.

9.-Sello/timbre

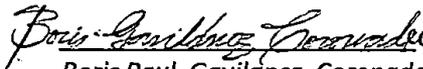
10.- Firma y Sello del Dr. Sustituto Procurador de la República (Dr. Davide Rosati)

Constan dos sellos redondos de PROCURA DELLA REPUBBLICA PRESSO IL TRIBUNALE DI TERAMO



La que antecede es una traducción directa del idioma italiano al idioma castellano a mi mejor saber y entender, elaborada a petición de la parte interesada, quien al momento de hacer uso de éste documento la acepta en todas sus partes como correcta y precisa y me exime a mí, la traductor Boris Paul Gavilanez Coronado c.c.0922964218, de cualquier responsabilidad legal presente o futura. Este servicio se ampara en el Art. 24, Capitulo III de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial 349 del 31 de Diciembre de 1993

Firma

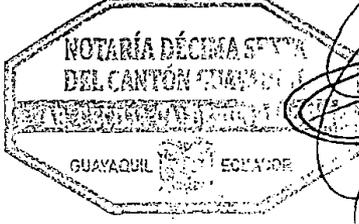

Boris Paul Gavilanez Coronado
c.c.0922964218

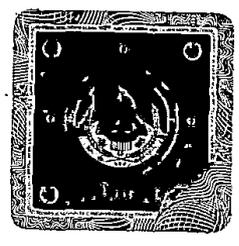


De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 3 del Artículo 18 de la Ley Notarial es la firma y rubrica que antecede es similar a la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía que corresponde a Boles Paul Cortez

de Nacionalidad Ecuatoriana numeros 0779621-3

Guayaquil, 15 julio del 201 5

 Boles Paul Cortez
BOLES PAUL CORTES



Cognome	SCAGLIARINI
Nome	FRANCA
nato il	27/03/1956
(atto n. 413 P. I. S. A.)	
a	TORINO (TO)
Cittadinanza	ITALIANA
Residenza	TERAMO (TE)
Via	VIALE BOVIO GIOVANNI, 71
Stato civile	
Professione	GIORNALISTA
CONNOTATI E CONTRASSEGNI SALIENTI	
Statura	MEDIA
Capelli	BIONDI
Occhi	CASTANI
Segni particolari	



Firma del titolare: *Franca Scagliarini*

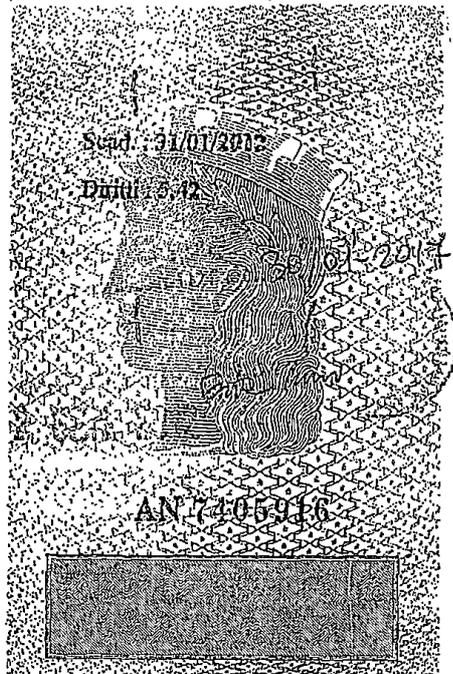
Il TERAMO 05/02/2010

Impronta del gestore amministrativo: *Anna Di Saverio*

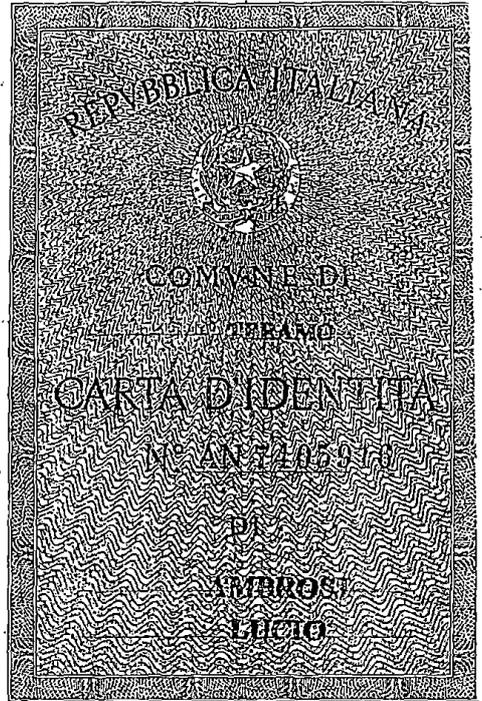


2





IP.ZS. SPA - OFFICINA CV - ROMA



Cognome..... **AMBROSI**

Nome..... **LUCIO**

nato il..... **25/11/1962**

(alto n. **1180 P. I. S. A**

a..... **TERAMO (TE)**

Cittadinanza..... **ITALIANA**

Residenza..... **TERAMO (TE)**

Via..... **VIA S. VENANZIO, 4**

Stato civile.....

Professione..... **DIRIGENTE**

CONNOTATI E CONTRASSEGNI SALIENTI

Statura..... **ALTA**

Capelli..... **GRIGI**

Occhi..... **CASTANI**

Segni particolari.....

Firma del titolare..... *Lucio Ambrosi*

..... **TERAMO 01/02/2007**

Impronta del dito indice sinistra..... **AMM.VO INCARICATO**

[Handwritten signature]
 Cecilia Escobedo Cárdenas
 Notaria Pública Decimo Sexta
 del Cantón Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 10/07/2015 04:27 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7702363
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0913465571 CALDERÓN JACOME CECILIA PAULINA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **ARQUITECTURA, PLANIFICACION Y DESARROLLO GRUPO4-REALSTATE S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	M71	
OPERACION PRINCIPAL	M7110.11	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7110.12	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7110.31	ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA (AGRIMENSURA, MEDICIÓN DE TIERRAS Y LÍMITES), ACTIVIDADES DE ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y ACTIVIDADES DE ESTUDIOS DE SUBSUELO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7110.32	ACTIVIDADES CARTOGRÁFICAS Y DE INFORMACIÓN ESPACIAL.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 10/08/2015 04:27 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

11/07/2015 10.20



1 Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En
2 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta
3 minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan
4 documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí la
5 Notaria, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
6 partes, se afirma, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la
7 notaria, doy fe.

8 **POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE**
9 **REPRESENTA COMO APODERADO ESPECIAL DE LOS**
10 **SEÑORES SCAGLIARINI FRANCA, AMBROSJ LUCIO Y BOZZI**
11 **ALEJANDRO**

12 *Alfredo Aramondi*
13 **ALFREDO ARAMONDI**

14 Pasaporte. No. YA4384697

15 *Maria Dolores Cúcalon Contreras*
16 **MARIA DOLORES CÚCALON CONTRERAS**

17 Ced. Ciud. No. 090718916-1

18 *Cecilia Calderón Jacome*
19 **NOTARIA**

20 **Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**

21
22 SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO
23 ESTE *Plura* TESTIMONIO QUE
24 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
25 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



26 *Cecilia Calderón Jacome*
27 **Ab. Cecilia Calderón Jacome**
28 **NOTARIA XVI GUAYAQUIL**



Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



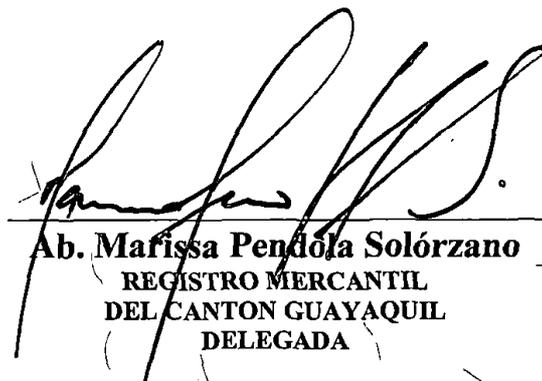
NUMERO DE REPERTORIO:34.374
FECHA DE REPERTORIO:11/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:12:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Julio del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **ARQUITECTURA, PLANIFICACION Y DESARROLLO GRUPO4-REALSTATE S.A.**, de fojas 62.195 a 62.229, Registro Mercantil número 3.087. 2. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **ARQUITECTURA, PLANIFICACION Y DESARROLLO GRUPO4-REALSTATE S.A.**, a favor de **ALFREDO ARAMONDI**, de fojas 28.762 a 28.764, Registro de Nombramientos número 9.006.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **ARQUITECTURA, PLANIFICACION Y DESARROLLO GRUPO4-REALSTATE S.A.**, a favor de **MARIA DOLORES CUCALON CONTRERAS**, de fojas 28.765 a 28.767, Registro de Nombramientos número 9.007.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Mafissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 16 de julio de 2015

REVISADO POR:



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1205815



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		ARQUITECTURA, PLANIFICACION y DESARROLLO GRUPO 4 REAL STATE S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA: URDESA CENTRAL	
CALLE: LAURELES	NÚMERO: 317	INTERSECCIÓN/MANZANA: entre AV. ALIANZA Y LAS AGUAS	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: (04) 5102854	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: estudio.creación@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0939963299	FAX:		

REFERENCIA UBICACIÓN:
a 3 cuadras del Rest. Red Crab

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
maria Dobres bucalón Contreras

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
#0907189161

703670

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Srta. Viviana Montalván Ch;
C.A.U. - GYE

Yber R
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

21/JUL/2015 14:40:16

Usu: omontalvar

Eda



Remitente: No. Trámite: 28411 - 0
MARIA DOLORES CUCALON --

Expediente: *703670*
7702363

Razón social:

ARQUITECTURA, PLANIFICACION Y
DESARROLLO GRUPO4-REALSTATE S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM ,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	95
--	----